



COLEGIO OFICIAL
DE LA PSICOLOGIA
de Castilla-La Mancha

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2019

COMISIÓN DEONTOLÓGICA

COP-CLM

Miembros de la Comisión Deontológica:

Presidente: CARLOS VILA GORGÉ

Secretaria: GEMA LÓPEZ ROSA

Vocal: ALEJANDRA CUESTA CARAZO

Vocal: CRISTINA GONZÁLEZ RODENAS

Asesor Jurídico: ALEJANDRO RUIZ PÉREZ

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA

OBJETIVOS:

- 1.- Sensibilizar a colegiadas y colegiados en la buena práctica de la profesión desde el punto de vista ético y deontológico.
- 2.- Desarrollar la función preventiva de la Comisión, por medio de:
 - la formación en Deontología a profesionales
 - el asesoramiento directo a través de sus consultas
 - información pertinente en la página web del COP-CLM
- 3.- Evaluación de la quejas de personas usuarias contra profesionales.
- 4.- Desarrollar la función instructora en expedientes disciplinarios.
- 5.- Representar al COP-CLM en la Comisión Deontológica Estatal.

1.- ACTIVIDADES ORDINARIAS:

1.1-REUNIONES de la COMISIÓN:

Nº Total: 25

Días: 8, 22 y 29 de enero; 5 de febrero; 2, 9, 16, 23 y 30 de abril; 7, 21 y 28 de mayo; 4 y 25 de junio; 2 y 23 de julio; 3 y 24 de septiembre; 8 y 29 de octubre; 5, 11 y 19 de noviembre; y 3 y 17 de diciembre.

Las reuniones tienen lugar habitualmente cada martes por la tarde en la sede colegial.

El orden del día de dichas reuniones y las actas correspondientes se encuentran en el Libro de Actas.

1.2.- ATENCIÓN DIRECTA A PROFESIONALES:

Consultas recibidas

Una de las tareas en nuestra Comisión es el **apoyo y asesoramiento** a colegiadas y colegiados en todas aquellas situaciones que por su trabajo puedan plantearles dudas o dilemas éticos. Desarrollamos, por tanto, la función preventiva de la Comisión que trata de propiciar la buena práctica profesional desde el punto de vista deontológico. También se ha atendido a personas usuarias de los servicios de psicología y les hemos ayudado a resolver dudas que surgían acerca del correcto funcionamiento de la profesión.

Este año 2019 **han sido 24 las consultas** realizadas a la Comisión por correo ordinario, correo electrónico o llamada telefónica. También se reciben y atienden en ocasiones consultas de personas usuarias o profesionales de otras disciplinas.

Temas y aspectos deontológicos consultados y respondidos:

- C11, C12, C14, C15, C16, C17, C20, C22: Necesidad de solicitar consentimiento informado a progenitor de menor en caso de conflicto con uno de los progenitores, o cuando el menor está en riesgo.
- C10: Duda sobre vulneración de secreto profesional al tratar a una paciente mayor de edad que no acude a consulta y no se lo comunica a sus padres, que son quienes pagan las sesiones.
- C09: Consulta sobre derivación de un caso por saber que el paciente es conocido de otro paciente, una vez ha comenzado la terapia.
- C05: Posible caso de intrusismo en centro no sanitario.
- C02, C03: Confidencialidad y obligaciones legales.
- C04, C07, C13, C21, C24: Pautas de intervención en consulta sobre casos concretos.
- C01: Consulta sobre protección de datos.
- C06: Consulta sobre cómo proceder en el caso de sufrir acoso el profesional por parte de uno de los progenitores de un menor.
- C08: Consulta sobre diferentes técnicas en consulta y su información y consentimiento explícito a padres en caso de utilización con menores.
- C18: Cómo proceder en el caso de sufrir acoso por parte de un usuario.
- C19: Dudas sobre título de especialista en psicología clínica.
- C23: Solicitud de modelo de consentimiento aceptado por esta Comisión.

1.3.- EVALUACIÓN DE DENUNCIAS A PROFESIONALES:

Este año 2019 se han recibido **11 denuncias a profesionales**, de las cuales:

- **5** han derivado en Expediente Disciplinario (4 se han resuelto)
- **6** no han sido admitidas a trámite.
- **1** todavía está en proceso.

Las actuaciones profesionales y los artículos del Código Deontológico relacionados más vulnerados son:

- **Artículo 6:** Principios comunes a toda deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los clientes (2 denuncias)

-**Artículo 15:** Cuando se halle ante intereses personales o institucionales contrapuestos, procurará el/la Psicólogo/a realizar su actividad en términos de máxima imparcialidad (1 denuncia)

-**Artículo 25:** Evaluación o intervención con menores sin informar ni solicitar consentimiento expreso de alguno de los progenitores o tutores. (3 denuncias)

- **Artículo 42:** Derecho de progenitores a ser informados de evaluación o intervención con menores. (3 denuncias)

- **Artículo 48:** Los informes psicológicos habrán de ser claros, precisos, rigurosos e inteligibles para su destinatario. Deberán expresar su alcance y limitaciones, el grado de certidumbre que acerca de sus varios contenidos posea el informante, su carácter actual o temporal, las técnicas utilizadas para su elaboración, haciendo constar en todo caso los datos del profesional que lo emite. (1 denuncia)

-**Artículo 51:** sin perjuicio de la responsabilidad penal que pueda suponer, constituye una grave violación de la deontología profesional atribuirse en cualquier medio – anuncios, placas, tarjetas de visita, programas etc. – una titulación que no se posee, así como también utilizar denominaciones y títulos ambiguos, que, aun sin faltar de modo literal a la verdad, pueden fácilmente inducir a error o a confusión, e igualmente favorecer la credulidad del público a propósito de técnicas o procedimiento de dudosa eficacia. (1 denuncia)

- **Artículo 79.2.c de los Estatutos del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla La Mancha:** serán faltas graves las ofensas graves a otros profesionales de la psicología.

EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Reuniones	27	28	23	31	36	31	27	25
Consultas	14	14	22	36	42	25	35	24
Denuncias	8	9	5	13	16	7	6	11

2. OTRAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EN 2019:

Asistencia del Presidente y del Asesor Jurídico a la **Asamblea General Ordinaria** del Colegio Oficial de la Psicología de Castilla La Mancha, celebrada el 8 de junio en Toledo.

En ella se informó a la Junta sobre:

- la actividad y expedientes activos de la Comisión
- la asistencia del Presidente a la reunión de la Comisión Deontológica Estatal de 22 de septiembre de 2018 en Madrid sobre puesta en común del dictamen elaborado por la Comisión Permanente de la Comisión Deontológica Estatal sobre la interpretación y aplicación de los artículos 25 y 42 del Código Deontológico del Psicólogo, y de la postura de nuestro Colegio.
- la próxima convocatoria de la Comisión Permanente de la Comisión Deontológica Estatal para una jornada formativa sobre estos artículos y sobre protocolos y actuaciones comunes de las Comisiones Deontológicas.

3.- CONCLUSIÓN :

La Comisión Deontológica quiere agradecer especialmente la confianza de las colegiadas y colegiados que se han dirigido a la misma cuando han experimentado inseguridad o dudas ante dilemas o situaciones complejas en su práctica diaria.

Estas compañeras y compañeros, a los que se les ha dado respuestas personalizadas con sugerencias concretas al caso para facilitar su toma de decisiones al respecto, nos han manifestado de forma expresa su agradecimiento y utilidad del asesoramiento recibido, lo que nos ha reforzado mucho, como es natural.

Albacete, febrero de 2020